



RV: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN II SINIESTRO: 10291438 II CONVOCANTE: ELCY GUERRERO CERON II CONVOCADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Vie 28/02/2025 16:19

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: viernes, 28 de febrero de 2025 15:32

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN II SINIESTRO: 10291438 II CONVOCANTE: ELCY GUERRERO CERON II CONVOCADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Buenas tardes apreciada doctora Jazmín, reciba un cordial saludo,

Comedidamente informamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día 27 de febrero del 2025, ante el centro de conciliación Corjuridico.

A la diligencia comparecieron las siguientes personas:

- Andrés Mauricio Triviño - apoderado judicial de la parte convocante.
- Henry Valderrama Manrique – Representante Legal de Coomotor Florencia LTDA.
- Carlos Eduardo Penagos Pantoja - Conductor del Vehículo asegurado, TLY287.
- Charles Arturo Samboní – Apoderado judicial del señor Carlos Eduardo Penagos Pantoja.
- Dayana Stefanny Jiménez Hernández - Apoderada judicial de Seguros del Estado S.A.
- Mayra Alexandra Grisales Orozco - Apoderada judicial de la Equidad Seguros Generales O.C.
- Claudia Elena Ortiz Ospina – Conciliadora.

Hechos y pretensiones:

La parte convocante manifiesta que resultó gravemente lesionada, como consecuencia de un accidente de tránsito acaecido el día 02 de enero de 2024, en la Carrera 3 Norte 8 - 07 del Barrio el Jardín del municipio de Doncello, en el que se vieron involucrados los vehículos de placa TLY287 y DPZ49F, debido a que este último fuera embestido por el vehículo asegurado de placas TLY287 conducido por el señor Carlos Eduardo Penagos Pantoja, en el momento que la motocicleta se encontraba realizando un giro a la izquierda, resultando gravemente lesionada

Las pretensiones ascienden a un total de \$ 55.000.000.

- Se ratifican los hechos y la parte convocante determina como cuantía de las pretensiones la suma de \$55.000.000.

Desarrollo de la audiencia:

Una vez iniciada la diligencia, la señora conciliadora le concede la palabra a la parte convocante, con el fin de que se manifieste sobre los hechos y las pretensiones contenidas en la solicitud de conciliación.

La parte convocante determina como cuantía de las pretensiones la suma de \$ 55.000.000. Seguidamente se ratifica en los hechos.

La señora conciliadora dio lugar a la etapa de conciliación, en la cual, la parte convocante manifestó estar dispuesta a escuchar los ofrecimientos que se pudieran realizar, se concedió el uso de la palabra a la parte convocada para conocer su postura frente a la audiencia. Se manifestó que, en representación de la Equidad Seguros Generales O.C., asistimos sin ánimo conciliatorio en razón a la ausencia de pruebas que acreditaran responsabilidad de nuestro asegurado en los hechos.

En igual sentido la apoderada judicial de Seguros del Estado S.A., el apoderado judicial del conductor del vehículo asegurado y la empresa de transportes Coomotor Florencia LTDA, indicaron que no les asistía ánimo conciliatorio para la presente diligencia.

Así las cosas, la señora conciliadora declaró fallida la audiencia de conciliación y procederá a expedir la constancia de no acuerdo.

En este estado se cierra la diligencia.

Próximamente estaremos remitiendo la constancia de no acuerdo.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco

Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2025 3:48 p. m.

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. VIRTUAL RAD. 07029-2024. siniestro 10291438

Cordial saludo

Ratifico indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 27 de febrero de 2025, a las 14:00 hrs

Siniestro 10291438

Caso OnBase: 190511

Fecha del siniestro: 2 de enero de 2024

Fecha de aviso: 9 de enero de 2024

Póliza: AA026053

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 116

Tomador: COOP. MOTORISTAS DE FLORENCIA

Asegurado: PENAGOS PANTOJA CARLOS EDUARDO

Prima: Ok

Placa: TLY287

Interés asegurable: n/a

Amparos afectados: Daños a bienes de terceros

Valores asegurados: 60 SMMLV 2024 \$78.000.000=

Deducible DBT: 10% MINIMO 1SMMLV 2024

Pretensiones: no cuantificados

Radicado Fiscalía. 182476000549202410005 – activo 13 LOCAL DONCELLO - CAQUETA

Convocante: MARINA CERON DE GUERRERO

Antecedentes:

Caso 189335 aviso

IPAT - Accidente ocurre en El Doncello Caquetá.

VH 1 asegurado TLY287 conductor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA

VH 2 tercero DPZ49F conductor LIBARDO SALINAS PERDOMO (licencia Ok - sin casco)

Pasajero VH 1 MARINA CERON DE GUERRERO

Codificación: informe sin hipótesis.

Análisis de Responsabilidad: croquis muestra que el choque ocurre en intersección al parecer sin señalización. La dirección anotada es carrera 3 # 7 - 106, no indican por cual vía transita cada vh. Vía por la que transitaba el asegurado es de dos carriles de sentido contrario c/u. Posición final del asegurado en el centro de la calzada, deja huella de frenado. Sentido vial del carril por el que transitaba le motociclista se desconoce ya que no está marcado.

Sin evidencia que apunte a que se trata de RC del asegurado.

2. Acta de descargos del conductor, versión "El día Martes 02 de Enero de 2024 Salí desde Florencia con destino a San Vicente, cubriendo el horario de 08:05 Am, siendo aproximadamente las 10:15 Am, saliendo del Municipio de Doncello en el Barrio el Jardín, la vía principal saliendo hacia Puerto Rico, al costado derecho de la vía se encontraba un vehículo estacionado, delante mío iba una motocicleta en el mismo sentido, cuando el conductor de la motocicleta adelanta el vehículo estacionado continua su desplazamiento sobre la orilla del costado derecho de la vía, al ver que la motocicleta se

desplazaba por la orilla del carril procedí adelantar la motocicleta, cuando estaba realizando el adelantamiento, de repente el conductor de la moto realiza el giro a la izquierda, sin poner el direccional, inmediatamente traté de frenar mi vehículo, tratando de esquivar la motocicleta, pero no pude evitar y terminamos chocando, en la motocicleta se desplazaban dos personas, las cuales resultaron lesionadas,

3. Fotografías del lugar del accidente, se aprecia la motocicleta totalmente perpendicular en área frontal, delante del vh asegurado

4. HC inicial de LIBARDO SALINA (conductor moto)

Sin reclamo por lesiones conductor o daños.

Caso 190511

Reclamo de pasajera moto

Reclamo presentado por: ELCY GUERRERO CERON (hija) agente oficiosa

de MARINA CERON DE GUERRERO, en calidad de víctima directa pasajera moto DPZ49F

Víctima: 77 años a la fecha del accidente. Actividad e ingresos se desconoce.

DML: 15 marzo 2024 determinan 65 días de incapacidad secuelas:

- DEFORMIDAD FISICA QUE AFECTA EL CUERPO DE CARÁCTER PERMANENTE,
- PERTURBACIÓN FUNCIONAL DEL ÓRGANO DIGESTIVO, DEL ÓRGANO DEL EQUILIBRIO, AMBAS DE CARÁCTER TRANSITORIO; Y
- PERTURBACIÓN FUNCIONAL DEL ÓRGANO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DE CARÁCTER POR DEFINIR.

No aportan DML definitivo.

Diagnóstico: Sufrió TCE severo, contusión de hombro y brazo izquierdo.

En el reclamo informan que esta padecía de Alzheimer y demencia senil y se encuentra en estado vegetativo. Consulta ADES, a hoy 18-02-2025 registra viva

Indicaciones

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.*

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Audiencias-Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 318 344 0620

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado,

cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 18 de febrero de 2025 12:57 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 03 DICIEMBRE RV: Indicaciones RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. VIRTUAL RAD. 07029-2024. siniestro 10291438

Apreciada Dra. Jazmín

Cordial saludo

Nos permitimos informar que la nueva fecha de audiencia se fijó para el día **27 de febrero de 2025 a las 02:00 pm**, agradecemos por favor nos confirme si continuamos con las instrucciones anteriormente suministradas.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Adjuntamos notificación de la nueva fecha.

Cordialmente;



gha.com.co

John Edwar Banguera Obando

Auxiliar Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 657 8577

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: viernes, 6 de diciembre de 2024 8:40

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

Asunto: RE: INSTRUCCIONES AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN 03 DICIEMBRE RV: Indicaciones RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. VIRTUAL RAD. 07029-2024. siniestro 10291438

Estimada doctora Jazmin

Espero se encuentre muy bien.

Comedidamente informamos que, el día 3 de diciembre de 2024 asistimos a la diligencia de conciliación programada en el proceso de referencia, la cual fue suspendida sin programación de reanudación porque el agente oficioso que solicitó la diligencia no se encuentra reconocido como representante legal o persona de apoyo de la convocante. Por tanto, agradecemos estar pendientes de una nueva reprogramación pues podrían ser notificados de la misma.

Adjunto soporte documental.

Cordialmente,



gha.com.co

Lorena Jurado Chaves

Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: ljurado@gha.com.co | 300 467 4253

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso

comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 11:54 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. VIRTUAL RAD. 07029-2024. siniestro 10291438

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 3 de diciembre de 2024, a las 09:45 am

Siniestro 10291438

Caso OnBase: 205908

Fecha del siniestro: 2 de enero de 2024

Fecha de aviso: 9 de enero de 2024

Póliza: AA026053

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 116

Tomador: COOP. MOTORISTAS DE FLORENCIA

Asegurado: PENAGOS PANTOJA CARLOS EDUARDO

Prima: Ok

Placa: TLY287

Interés asegurable: n/a

Amparos afectados: Daños a bienes de terceros

Valores asegurados: 60 SMMLV 2024 \$78.000.000=

Deducible DBT: 10% MINIMO 1SMMLV 2024

Pretensiones: no cuantificados

Radicado Fiscalía. 182476000549202410005 – activo 13 LOCAL DONCELLO - CAQUETA

Convocante: MARINA CERON DE GUERRERO

Antecedentes:

Caso 189335 aviso

IPAT - Accidente ocurre en El Doncello Caquetá.

VH 1 asegurado TLY287 conductor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA

VH 2 tercero DPZ49F conductor LIBARDO SALINAS PERDOMO (licencia Ok - sin casco)

Pasajero VH 1 MARINA CERON DE GUERRERO

Codificación: informe sin hipótesis.

Análisis de Responsabilidad: croquis muestra que el choque ocurre en intersección al parecer sin señalización. La dirección anotada es carrera 3 # 7 - 106, no indican por cual vía transita cada vh. Vía por la que transitaba el asegurado es de dos carriles de sentido contrario c/u. Posición final del asegurado en el centro de la calzada, deja huella de frenado. Sentido vial del carril por el que transitaba le motociclista se desconoce ya que no está marcado.

Sin evidencia que apunte a que se trata de RC del asegurado.

2. Acta de descargos del conductor, versión "El día Martes 02 de Enero de 2024 Salí desde Florencia con destino a San Vicente, cubriendo el horario de 08:05 Am, siendo aproximadamente las 10:15 Am, saliendo del Municipio de Doncello en el Barrio el Jardín, la vía principal saliendo hacia Puerto Rico, al costado derecho de la vía se encontraba un vehículo estacionado, delante mío iba una motocicleta en el mismo sentido, cuando el conductor de la motocicleta adelanta el vehículo estacionado continua su desplazamiento sobre la orilla del costado derecho de la vía, al ver que la motocicleta se desplazaba por la orilla del carril procedí adelantar la motocicleta, cuando estaba realizando el adelantamiento, de repente el conductor de la moto realiza el giro a la izquierda, sin poner el direccional, inmediatamente traté de frenar mi vehículo, tratando de esquivar la motocicleta, pero no pude evitar y terminamos chocando, en la motocicleta se desplazaban dos personas, las cuales resultaron lesionadas,

3. Fotografías del lugar del accidente, se aprecia la motocicleta totalmente perpendicular en área frontal, delante del vh asegurado

4. HC inicial de LIBARDO SALINA (conductor moto)

Sin reclamo por lesiones conductor o daños.

Caso 190511

Reclamo de pasajera moto

Reclamo presentado por: ELCY GUERRERO CERON (hija) agente oficiosa

de MARINA CERON DE GUERRERO, en calidad de victima directa pasajera moto DPZ49F

Victima: 77 años a la fecha del accidente. Actividad e ingresos se desconoce.

DML: 15 marzo 2024 determinan 65 días de incapacidad secuelas:

- DEFORMIDAD FISICA QUE AFECTA EL CUERPO DE CARÁCTER PERMANENTE,
- PERTURBACIÓN FUNCIONAL DEL ÓRGANO DIGESTIVO, DEL ÓRGANO DEL EQUILIBRIO, AMBAS DE CARÁCTER TRANSITORIO; Y
- PERTURBACIÓN FUNCIONAL DEL ÓRGANO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DE CARÁCTER POR DEFINIR.

No aportan DML definitivo.

Diagnóstico: Sufrió TCE severo, contusión de hombro y brazo izquierdo.

En el reclamo informan que esta padecía de Alzheimer y demencia senil y se encuentra en estado vegetativo. Consulta ADES, a hoy 26-11-2024 registra viva

Indicaciones

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. , se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste

prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida.*

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Audiencias-Jazmin Mojica

Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 318 344 0620

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2024 9:44 a. m.

Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. VIRTUAL RAD. 07029-2024.

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 3 de diciembre, a las 09:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 21 de noviembre de 2024 7:47 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. VIRTUAL RAD. 07029-2024.

De: Corjuridico Centro de conciliacion <gestiondocumental.corjuridico@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2024 2:49 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: Fwd: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. VIRTUAL RAD. 07029-2024.

-
Medellín, 20 de noviembre de 2024

Señor(a)

REPRESENTANTE LEGAL

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC,

L.C.

ASUNTO: CITACIÓN audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **07029-2024.**

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 07 de noviembre de 2024 la señora ELCY GUERRERO CERON, quien actúa en calidad de agente oficiosa de la señora MARINA CERON DE GUERRERO, ha solicitado que se cite a las entidades SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con

Nit:860.009.578-6, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, identificada con Nit:860.028.415, COOMOTORFLORENCIA LTDA, identificada con Nit:891.100.556-5 y al señor CARLOS EDUARDO PENAGOS PANTOJA, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados en accidente de tránsito ocurrido el día 02 de enero de 2024 que involucra el vehículo de placas TLY 287. **Que mediante solicitud adjunta se anotan.**

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por **medios virtuales** a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7, 10 y demás normas Complementarias. El Link será enviado a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia.

La audiencia se realizará:

FECHA: 03 de diciembre de 2024

HORA: 09:00 a.m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario **conforme al Art. 58 Ley 2220 de 2022 y Art. 5 Ley 2213 de 2022**. Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y deben estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley (**art.59 ley 2220 de 2022**) salvo, que ésta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión. Tener a la mano su documento de identidad.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos gestiondocumental.corjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente, el email para enviar el link.

- **Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.**

-
Atentamente,

CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA

Abogada Conciliadora

[ANEXOS.pdf](#)

[Certificado De Existencia y Representación Legal Coomotor Florencia Ltda.pdf](#)